

44. POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y AUTORIZACIÓN DE USO DE CONTENIDOS DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.

La ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo y sedes establece una política para proteger los derechos de autor de los contenidos que crea, produce y/o publica, así como para regular el uso de materiales de terceros. La política se basa en el marco legal vigente en Colombia (Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y decisiones de la Dirección Nacional de Derechos de Autor), y tiene como objetivo asegurar la integridad, autenticidad y propiedad intelectual de la información institucional.

La política se aplica a todos los contenidos generados en cualquier formato (textual, gráfico, audiovisual, multimedia, etc.), tanto para uso interno como externo. Se incluye desde documentos administrativos y de investigación hasta materiales educativos, promocionales y publicaciones digitales. Todo el personal de la ESE, contratistas y terceros que interactúen con la información de la entidad deben conocer y cumplir esta política.

1. Ámbito de Aplicación

Todo el material informativo, gráfico, publicitario, fotográfico, de multimedia, audiovisual, así como todos los contenidos, textos, historias clínicas (bajo estrictos protocolos de confidencialidad) y bases de datos que la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo ponga a disposición en sus plataformas oficiales (sitio web, redes sociales, publicaciones impresas, etc.) son propiedad de la ESE. Estos contenidos pueden ser generados internamente por su personal, o a través de convenios, acuerdos o contratos con otras personas o entidades.

2. Propiedad Intelectual

Todo el contenido aquí presentado, independientemente del formato, está protegido por las normas vigentes de derechos de autor de la República de Colombia (Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y demás normas aplicables) y por las normativas internacionales que rigen la materia. Esta protección se aplica a la totalidad de la información, el diseño y los elementos creativos, exceptuando lo que se estipule explícitamente en otros documentos o acuerdos.

3. Restricciones de Uso y Prohibiciones

Queda estrictamente prohibido cualquier acto de copia, reproducción, modificación, creación de trabajos derivados, venta o distribución, o exhibición de los contenidos de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de medios electrónicos,

mecánicos, de fotocopiado, de grabación o de cualquier otra índole sin la previa y expresa autorización por escrito de la ESE.

Cualquier información, registro, derecho de propiedad intelectual y los activos intangibles generados por la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo son de su exclusiva propiedad.

4. Autorización y Uso

Se otorga a los usuarios un derecho de navegabilidad y consulta de la información publicada, con las limitaciones antes mencionadas. Esto no incluye la autorización para descargar, copiar o usar de manera indebida el código fuente del software o los medios utilizados para el desarrollo de las plataformas digitales.

Las solicitudes para el uso de contenidos de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo deben dirigirse a la oficina de Sistemas - Web Máster y/o la Oficina Asesoría Jurídica, quienes evaluarán la pertinencia del uso y emitirán una autorización formal si es el caso.

5. Ley Aplicable

El funcionamiento de las plataformas y el uso de la información de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo se rigen por las leyes de la República de Colombia. No se asume ninguna responsabilidad sobre la disponibilidad del sitio y su información para cualquier persona que tenga acceso a los mismos desde fuera del territorio colombiano.

OBJETIVO GENERAL

Proteger los derechos de autor de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo y sedes y regular la autorización de uso sobre sus contenidos, garantizando su uso ético, legal y responsable por parte de todos los actores involucrados en los procesos institucionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer directrices claras para la creación, registro y uso de los contenidos que tienen derechos de autor.
- Reglamentar el uso de contenidos de terceros, asegurando que se obtengan las licencias y autorizaciones necesarias antes de su publicación o difusión.
- Capacitar al personal de la ESE sobre los principios y normativas de los derechos de autor, promoviendo una cultura de respeto por la propiedad intelectual.
- Implementar un sistema de registro y control para la gestión de los derechos de autor sobre las obras generadas por la ESE.

- Definir los procedimientos de autorización para el uso de contenidos institucionales por parte de terceros, protegiendo así la imagen y los activos intangibles de la entidad.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Formación y Sensibilización:

Acción: Desarrollar un programa de capacitación anual sobre derechos de autor y licencias de uso, dirigido a todo el personal, con énfasis en las áreas de comunicaciones, investigación y gestión documental.

Responsable: Área de Talento Humano, Comunicaciones, y la colaboración de la Oficina Asesora Jurídica.

Protocolos de Creación y Publicación:

Acción: Crear y socializar un protocolo interno para la identificación, etiquetado y gestión de contenidos que tienen derechos de autor. Este protocolo debe incluir directrices sobre cómo citar y referenciar correctamente fuentes externas.

Responsable: Área de Comunicaciones y Gestión Documental.

Gestión de Autorizaciones:

Acción: Diseñar un formato estandarizado de "Autorización de Uso" para la divulgación de contenidos institucionales. Este formato debe ser obligatorio para todos los casos en los que se requiera permiso para usar materiales de la ESE, como publicaciones académicas, reportajes o material informativo de otras entidades.

Responsable: Oficina Asesora Jurídica y/o Subdirección Administrativa y Financiera.

Monitoreo y Control:

Acción: Implementar un sistema periódico de revisión para auditar el cumplimiento de la política, verificando que los contenidos publicados en los canales oficiales de la ESE (sitio web, redes sociales, etc.) cuenten con las licencias o autorizaciones correspondientes.

Responsable: Área de Sistemas y Comunicaciones.

INDICADORES

Indicador 1: Nivel de Conocimiento de la Política

Medición: Porcentaje de empleados que han completado satisfactoriamente el curso de capacitación sobre derechos de autor en el último año.

Fórmula: (Número de empleados capacitados / Total de empleados) x 100.

Meta: 90% de empleados capacitados anualmente.

Indicador 2: Cumplimiento en el Uso de Contenidos Externos

Medición: Número de contenidos de terceros publicados sin la debida autorización o cita.

Fórmula: Conteo de casos de uso indebido detectados por auditoría.

Meta: Cero casos de uso indebido en las publicaciones institucionales.

Indicador 3: Nivel de Formalización de Autorizaciones

Medición: Porcentaje de solicitudes de uso de contenidos institucionales que cuentan con el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado.

Fórmula: (Número de autorizaciones firmadas / Total de solicitudes) x 100.

Meta: 100% de las solicitudes formalizadas.

Indicador 4: Eficacia en la Gestión de Incidentes

Medición: Tiempo promedio de respuesta y resolución a los casos de presunta violación de derechos de autor de la ESE por parte de terceros.

Fórmula: Suma de días de resolución de incidentes / Número total de incidentes.

Meta: Menos de 15 días hábiles para la resolución de cada caso.